

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 30 Septiembre 1928.)

## Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3.864

Según me participa en oficio fecha 28 del mes anterior el Alcalde de Montilla, ha aparecido abandonada en terrenos del cortijo El Chorrillo, de aquel término, una mula, castaña oscura, de regular alzada, hierro en nalga derecha, pelos blancos en costillares y cara y cicatrices en el cuello y rodilla izquierda.

Lo que se hace público para conocimiento de sus dueños.

Córdoba 1.º de Octubre de 1928.  
—El Gobernador Civil, ANTONIO ALMAGRO.

Circular número 3.857

Segun me comunica el Alcalde de

Almodóvar del Río, en oficio número 493 de 28 del anterior, ha aparecido abandonada en aquel término municipal, un muleto lechal, de seis meses, pelo canoso y sin hierro.

Lo que se publica para conocimiento de su dueño.

Córdoba 1.º de Octubre de 1928.  
—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

## Diputación Provincial

DE  
Córdoba

Núm. 3.870

### INTERVENCION

Mes de Septiembre de 1928

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

#### CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 171'71 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos, 1.916'66.

Artículo 3.º Deudas, 784'49.

Artículo 5.º Pensiones, 11.791'26.

Artículo 7.º Intereses debidos, pesetas, 5.000'00.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 250'41.

Artículo 11.º Gastos indeterminados, 345'33.

Total por capítulo, 20.259'86 pesetas.

#### CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 1.400'00.

Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.041'66.

Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 125'00.

Total por capítulo, 2.566'66 pesetas.

#### CAPITULO IV

Bienes provinciales

Artículo 1.º Adquisición,

#### CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 2.393'10.

#### CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las oficinas, pesetas 20.156'83.

Artículo 2.º De los establecimientos provinciales 12'791'66.

Artículo 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial, 125'00.

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 6.916'67,

Total por capítulo, 39.979'16 pesetas.

#### CAPITULO VII

Salubridad e Higiene

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de caracter sanitario que lleven a a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 1.250'00.

#### CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 1.º Atenciones generales 875'00.

Artículo 2.º Maternidad y Expósitos, 20.831'70.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 65.559'02.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 30.918'84.

Artículo 5.º Dementes, 14.570'89.

Artículo 6.º Servicios especiales, 2.250'00.

Artículos 7.º y 8.º Instituto de Higiene y Brigada Sanitaria, 9.568'79.

Artículo 9.º Calamidades públicas, 208'33.

Total por capítulo 144.783'55 pesetas.

#### CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 2.º Otras Instituciones de caracter social, 833'33.

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las Leyes, 791'66.

Total por capítulo, 1.624'99 pesetas.

#### CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 966'66.

Artículo 9.º Bibliotecas, 250'00.  
Artículo 10.º Otros establecimientos e Institutos de cultura pública, pesetas, 125'00.

Artículo 11.º Monumentos artísticos e históricos, 270'83.

Artículo 12.º Subvenciones o becas, 23.372'78.

Total por capítulo, 25.085'27 pesetas.

#### CAPITULO XI

##### Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 117.013'52.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas 44.432'53.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 8.741'66.

Artículo 10.º Reparación y conservación de edificios provinciales, 1.343'75.

Total por capítulo, 171.531'46 pesetas,

#### CAPITULO XIV

##### Agricultura y ganadería

Artículo 1.º Atenciones generales, 83'33.

Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 250'00.

Total por capítulo, 333'33 pesetas.

#### CAPITULO XV

##### Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 8.833'33.

#### CAPITULO XVII

##### Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos, 208'32.

#### CAPITULO XVIII

##### Imprevistos

Artículo único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, 3.388'19.

Total, 422.237'22 pesetas.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas cuatrocientas veinte y dos mil doscientas treinta y siete pesetas veinte y dos céntimos, V. E., no obstante acordará.—Córdoba 7 de Septiembre de 1928.—Rafael Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba. Intervención.—12 Septiembre 1928.—Dese cuenta a la Comisión.—El Presidente, José Riobóo.—Rubricado.—Sesión de 18 de Septiembre de 1928.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, F. López.—Rubricado.—El Presidente, Isidro Barbudo.—Hay un sello en el que se lee.—Cúmplase lo acordado. El Presidente, Isidro Barbudo.—Hay otro sello en el que se lee.—Diputación provincial de Córdoba. Entrada 22 Septiembre 1928. Folio 343. Número 4.306. Secretaría. Registro general.

SECRETARIA

Núm. 1.867

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el pasado mes de Agosto, que se publican en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 2

Bajo la presidencia de don Isidro Barbudo y Sanz.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Id. salida a varios dementes curados.

Id. ingresos en las Casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Modificar de nuevo el acuerdo de 26 de Agosto de 1927 en el sentido de ampliar hasta 420 el número de acogidos en la Casa Socorro Hospicio.

Id. id. su acuerdo de 27 de Marzo del corriente año en el sentido de que la publicación del anuncio y consiguiente admisión de ofertas para las adquisiciones con destino a los Establecimientos de beneficencia, solamente se lleve a cabo en los casos en que expresamente se acuerde por estimarse así conveniente.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos benéficos para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones.

Id. a los señores Diputados Visitadores del Hospital de Agudos para la adquisición de una máquina de coser.

Autorizar al señor Director del Instituto provincial de Higiene para adquirir varios artículos de la casa Industrias Sanitarias S. A.

Aprobar seis actas de recepción de artículos adquiridos para los establecimientos benéficos.

Id. varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones llevados a cabo por las diferentes dependencias de la Corporación.

Id. cuenta rendida por el señor Director del Hospicio justificando la cantidad que le fué librada para los gastos que originasen los estudios del acogido Eulogio Naranjo Miguel.

Aprobar tres presupuestos formados por el señor Arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Id. una certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras acreditando las unidades de la realizada en el camino denominado «Variación del trazado en el kilómetro 12 del camino vecinal de Adamuz a la estación de Villafranca por Villafranca».

Id. un presupuesto formado por

el señor Ingeniero Director de Vías y Obras para la reparación de varios caminos vecinales.

Id. los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Aguilar a la carretera de la Rambla a Puente Genil y Palenciana a Benamejí y que se anuncien las respectivas subastas por el término y en la forma que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Aprobar cuentas rendidas por varios Ayuntamientos de la provincia relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1927 en periodo voluntario.

Id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Id. la liquidación practicada del ejercicio de 1927 y las relaciones de deudores y acreedores.

Id. transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto vigente.

Conceder al Ayuntamiento de Fernán Núñez una subvención de 2.500 pesetas con destino a obras de saneamiento.

De completa conformidad con el informe de la asesoría jurídica que quedó sobre la mesa en la sesión anterior referente a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Conceder al Ayuntamiento de Baena el anticipo reintegrable de 24251'58 pesetas con destino a la construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva al conocer los informes que ha de emitir el señor Arquitecto provincial, la Delegación de Hacienda de esta provincia y el Ministerio de la Gobernación.

Que por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras se forme el correspondiente proyecto de las obras de terminación del camino vecinal de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroche.

Nombrar interinamente Capataz Caminero de la Sección tercera a Luis Caballero García.

Admitir la renuncia hecha por don José Alvarez de los Corrales de su cargo de Delineante interino de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que se provean mediante concurso las Plazas de Sobrestante y Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder un mes de permiso a los profesores del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial don Joaquín Gómez Aguado y don Vicente Martín Romera.

Prorrogar por un año más la pensión que disfruta don Angel López Obrero y Castiñeira.

Desestimar petición deducida por don Mariano de Alarcón como Delegado y enviado especial del Libro de Oro de la Exposición Ibero Americana de Sevilla, que solicitaba una subvención.

Autorizar al Director de Expósitos para que incluyan en las cuentas quincenales del racionado la fruta que por orden del señor Diputado Visitador se viene suministrando para los niños en periodo de destete, según prescripción facultativa.

Señalar los días 14 y 30 del corriente mes para celebrar sesiones ordinarias.

Sesión del día 14

Bajo la presidencia de don Isidro Barbudo y Sanz.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que en atento oficio se den las gracias mas expresivas al empresario don José Molina por los palcos que ha regalado para la asistencia de los niños acogidos en las Casas Hospicio y Expósitos a la corrida de toros que se ha de celebrar en el día de mañana.

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Id. salida de dementes curados.

Id. varios ingresos en las Casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos benéficos para que lleven a cabo diferentes servicios y adquisiciones.

Id. al Director del Instituto provincial de Higiene para la adquisición de un armario y para la reparación de la dinamo del coche ambulancia para el transporte de heridos.

Aprobar dos actas de recepción de artículos adquiridos para los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Id. varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones llevadas a cabo por las diferentes dependencias de la Corporación.

Id. el señalamiento de precios medios a que se han liquidado las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido durante los meses de Junio y Julio últimos de los suministros efectuados para las Tropas del Ejército y Guardia civil y transeuntes.

Id. un cuestionario remitido por el señor Director del Instituto de Higiene para el séptimo cursillo práctico para médicos.

Id. una certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras de las unidades de las realizadas en el camino vecinal de Monturque a Los Moriles.

Id. acta de recepción del camino vecinal de Monturque o Los Moriles.

Id. pliego de condiciones para la contratación de las obras de repar-

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

ción de explanación y firme del camino vecinal de Córdoba a Obejo por el Ronquillo y que se anuncie la subasta por el término y en la forma que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Adquirir una apisonadora de aceite pesado de 10 toneladas a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil.

Que se recrezca en la primera transferencia de créditos que se forme la consignación para material de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar un repartimiento de la contribución urbana para 1929 remitido por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Admitir a todos los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a varias pensiones de estudio; interesar de los respectivos Centros de enseñanza la designación de profesores para que formen parte de los Tribunales y que se anuncie nueva oposición para cubrir la pensión para la carrera eclesiástica que ahora no ha sido solicitada.

Reformar el Reglamento de pensiones de estudios aprobado el 14 de Enero de 1926.

Desestimar petición deducida por el pensionado de la Corporación don Juan Leiva Vidal, en súplica de que le sea prorrogada por un año más la pensión que disfruta.

Conceder un auxilio especial de 150 pesetas a doña Angela Pineda Cruz para que su hija Angela Bellido Pineda pueda terminar sus estudios del Magisterio.

Id. id. id. a la señorita Francisca Villanueva Escribano para continuar la carrera del Magisterio.

Id. id. id. a Antonio y María de la Concepción Castro Leiva para cursar sus estudios en el Instituto nacional de segunda enseñanza y en la Escuela Normal de Maestras.

Id. un mes de licencia al profesor del cuerpo médico de la Beneficencia provincial don Manuel Villegas Montesinos.

Autorizar a don José Aranz Conrado, Capitan de Infantería para que por vías de ensayo dé clase de Gimnasia a los acogidos en las Casas Hospicio y Expósitos.

Designar al Diputado don José Sanz Noger para que representando a esta Corporación asista a la subasta que ha de tener lugar el día 16 del actual.

Aprobar una factura del importe de la máquina de escribir adquirida para la Sección provincial de presupuestos municipales.

Que se abonen a don Adolfo Torres Barrionuevo, la cantidad de 250 pesetas importe de las fotografías que han de ilustrar la memoria de la Casa Central de Expósitos.

Que para la debida aplicación del Reglamento de circulación urbana e interurbana aprobado por Real Decreto de 17 de Julio último y publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 5 del actual en lo que por referirse a infracciones cometidas en vías provinciales y caminos vecinales

afecta a esta Diputación, por la Comisión especial de presupuestos, se consigne en los del próximo ejercicio la cantidad que se estime deberá ingresar por la cuarta parte de las multas, la que habrá de ser destinada a la tramitación de los expedientes y a la conservación y mejora de las carreteras.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia de don Isidro Barbudo y Sanz.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior se acordó.

Conceder ingresos a varios presuntos alienados,

Id. salida a varios demententes curados.

Id. varios ingresos en la Casa Central de Expósitos y Socorro Hospicio

Autorizar a los Directores de los Establecimientos benéficos para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones.

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios y adquisiciones llevados a cabo por las diferentes dependencias de la Corporación.

Id. un presupuesto que remite el señor Director del Instituto de Higiene para subvenir a las necesidades de aquel centro durante el tercer trimestre de este año.

Id. nueve presupuestos formados por el señor arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Que se proceda a la impresión de las listas electorales en cumplimiento de las disposiciones vigentes; que se habilite crédito suficiente en presupuesto para satisfacer en su totalidad este servicio; que para la mayor facilidad de los trabajos se libren al señor Director del Hospicio, a buena cuenta y a justificar las cantidades que a juicio del señor Visitador vayan siendo necesarias para la ejecución del servicio y que se comunique a la Intervención a sus efectos.

Aprobar cuentas rendidas por varios Ayuntamientos de la provincia relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1927, en periodo voluntario.

Id. una liquidación de los beneficios obtenidos en la Imprenta de la Casa Socorro Hospicio durante el ejercicio de 1927.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil devolviendo aprobada una transferencia de créditos.

Que se proceda seguidamente a la construcción de las obras de reparación del edificio del Hospital de Agudos en su totalidad conforme a lo acordado al aprobarse el proyecto en 19 de Julio último, que se anuncien estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones en contra y que se proceda por el Negociado respectivo a la formación del correspondiente pliego de condiciones económico administrativas.

Adjudicar definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13,638 del camino vecinal de Priego a Lagunillas a don Juan Ruiz Rodríguez.

Id. id. id. al mismo señor de las

obras de reparación de explanación y firme del camino de Iznajar a Lagunillas por el Higueral.

Adjudicar provisionalmente a don Luis Martín de Vidals Director Gerente de la Sociedad Jareño de construcciones metálicas de Madrid el concurso para la adquisición de 18 cilindros compresores y seis carros cubas con destino a la Sección de Vías y Obras.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las unidades de obra realizadas en el camino vecinal de Iznajar a Lagunillas por el Higueral.

Id. un presupuesto formado por el mismo señor Ingeniero para la reparación del firme y construcción de una alcantarilla especial en la carretera de Lucena a su estación.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se lleve a cabo un estudio detenido del proyecto para la reparación de los kilómetros 7 y 8 del camino vecinal del kilometro 10 al 11 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente sobre el Genil en la de Encinas Reales a Cuevas de San Marcos.

Que se requiera a las entidades peticionarias de varios caminos vecinales para que en el plazo improrrogable que terminará el 10 de Septiembre próximo manifiesten si está a non dispuestas a continuar las obras de aquellos caminos que esten en ejecución o a empezar las de los que solamente tienen proyecto aprobado.

Aprobar las determinaciones adoptadas por la Presidencia y señores Diputados que esistieron el día 21 del actual a una reunión con el representante del Banco de Crédito Local de España señor Fariñas, con objeto de conocer las explicaciones de este sobre la posibilidad de que las Diputaciones no mancomunadas con arreglo al Real Decreto-ley de 11 de Abril último puedan adherirse a las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre dicho Banco y la Mancomunidad de Diputaciones.

Nombrar Capataces camineros de las secciones 9.ª 12.ª y 15.ª a Francisco Pérez, José Manuel Comino, y Antonio Caliz respectivamente.

Se habilite crédito necesario para pago con cargo a los fondos provinciales de gratificaciones a las plazas de sobrestante y delineante de la Sección de Vías y Obras en la cuantía de 1.000 pesetas anuales cada una.

Aceptar propuesta hecha por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos referentes a Bernardo Ortiz Gerardo Almagro, José Morales y Andrés Ramírez para los cargos de Barbero del Hospital de Agudos, Albañil de la Casa Socorro Hospicio Portero de la Casa Central de Expósitos y Celador del Museo de Bellas Artes respectivamente.

Desestimar instancia deducida por Rafael Bujaldon Tapia portero del departamento de dementes varones, solicitando una subvención para casa habitación.

Id. id. de doña María Alfonso Oli-

va solicitando ser nombrada Profesora de Sordomudos de la Casa Socorro Hospicio.

Conceder un auxilio de 150 pesetas a don Francisco Adamuz, para seguir estudios de Escultura en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

Id. id. id. a la señorita Irene Duñas Valenzuela para ayuda de los gastos que ha de ocasionarle su traslado a Sevilla con el fin de examinarse del Bachillerato Universitario.

Enajenar el papel del archivo declarado inservible a don José Córdoba que hace la proposición mas ventajosa en la cantidad alzada de 1,800 pesetas.

Apoyar petición hecha a los Poderes públicos por los penados de la Prisión Central de Figueras pidiendo un indulto general.

Se dirija respetuosa exposición al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes adhiriéndose a la petición deducida por las fuerzas vivas de esta capital con el fin de que las obras de la nueva Escuela de Veterinaria se realicen en un todo con arreglo al proyecto primitivo.

Asistir en corporación y bajo maza a los actos que han de tener lugar en Madrid el día 13 de Septiembre próximo con motivo de celebrarse el V aniversario de la gobernación del Estado por el Excmo. señor Marques de Estella.

Designar al señor diputado don Armando la Calle y de Castro para que en sustitución del señor Delgado Bárbara, asista a las subastas anunciadas en los números del BOLETIN OFICIAL correspondientes a los días 21 y 22 del actual.

Señalar el día 8 de Septiembre próximo para celebra sesión ordinaria.

Córdoba 24 de Septiembre 1928.— El Secretario, F. López.—V.º B.º: El Presidente, Isidro Barbudo.

## JEFATURA DE MINAS

Núm. 3.889

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Luis Drogos y Daragón, en nombre y representación de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y como director de la misma ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia a un proyecto acompañado de instancia solicitando autorización para instalar una línea eléctrica aérea trifásica a 70.000 voltios y 50 períodos, que partiendo de la existente entre Peñarroya-Pueblonuevo y Villanueva de Córdoba desde el poste número 438 vaya a terminar a la Subestación situada en las proximidades de los edificios de Industrias Pecuarias de los Pedroches S. A. toda ella en término de Pozoblanco y cruzando los caminos y carreteras siguientes:

El callejón de servidumbre a los caseríos de la sierra.

Idem, idem, idem, idem.

Camino de Pozoblanco al Chorrito. Carretera de Andújar a Villanueva del Duque.

Según se manifiesta en la solicitud la Sociedad tiene permiso de los propietarios por cuyos predios atraviesa la línea.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de la información pública ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con fecha veintinueve de Septiembre próximo pasado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919.

Los que se consideren perjudicados presentarán sus reclamaciones en el plazo de 30 días en esta Jefatura de Minas.

Córdoba 29 de Septiembre de 1928.  
—Emilio Iznardi.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.873

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 48 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta (Casas Consistoriales), durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir desde que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el apéndice al avance catastral de rústica correspondiente al término municipal de Córdoba, por el año 1929, para su aprobación definitiva.

Córdoba 28 de Septiembre de 1928.  
—El Presidente Luis Junguito.

MONTILLA

Núm. 3.746

ANUNCIO

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, se expone al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, durante ocho días hábiles en los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Montilla 22 de Septiembre de 1928.  
—El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

VILLARALTO

Núm. 3.886

Don Manuel Ruiz Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día siguiente despues de los veinte hábiles en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hora de las diez tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía la contratación en subasta pública del suministro de alumbrado público mediante fluido eléctrico durante el tiempo que media del 1.º de Enero de 1929 a 31 de Di-

ciembre de 1931 o sea tres años. El tipo sobre que ha de versar la licitación serán el de cuatro mil doscientas veinticinco pesetas anuales.

Ha de constituirse el depósito provisional en la Caja municipal del cinco por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en ella y la fianza definitiva será del diez por ciento del mismo tipo.

El pliego de condiciones a que ha de subordinarse el contrato queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones en idéntica forma y a las propias horas el día siguiente despues de pasados los diez hábiles.

Villaralto veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.  
—Manuel Ruiz.

### MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. vecino de.....  
.....provincia de.....  
.....con cédula personal número..... que acompaña y con capacidad para tomar parte en la subasta enterado del anuncio y pliego de condiciones del servicio de alumbrado público por medio de electricidad en la villa de Villaralto por el tiempo de tres años o sea desde el primero de Enero de mil novecientos veintinueve al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se obliga a ejecutar este servicio con entera sujeción a las citadas condiciones percibiendo cada año la cantidad de..... pesetas en letra.

Fecha y firma del proponente.

POSADAS

Núm. 3.896

Don Luis Soldevilla Guzmán, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, se anuncia al público la subasta para proceder a la venta del macho cabrio jaropo con las orejas rajadas y de unas dos arrobas de peso proxima-mente que fué encontrado sin dueño conocido en la finca Ventura de este término por la Guardia civil de este puesto, la que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día nueve del próximo mes de Octubre y hora de las once por sistema de pujas a la llana.

El tipo de subasta será el de treinta y cinco pesetas siendo condición precisa para tomar parte en la misma depositar previamente en calidad de depósito el cinco por ciento o sea una peseta setenta y cinco céntimos efectuándose la entrega del animal al rematante en el acto de quedar terminada la licitación previo pago del importe del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 29 de Septiembre de 1928.  
—Luis Soldevilla.

## JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 3.869

EDICTO

Don Manuel Sánchez de Puerta y Paz, Presidente del Consejo de familia de los menores don Luis, don Antonio y don Francisco Osuna Núñez de Arenas.

Hago saber: Que por acuerdo de dicho Consejo de familia se saca a pública subasta la casa sita en el paseo Marqués de Viana de esta población, marcada con el número catorce; ocupa una superficie de trescientos veinte y dos metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, y se compone de zaguán galería, tres habitaciones bajas, comedor, patio, pozo con pila cubierta, dos bóvedas, cocina despensa, cuadra y corral, y sus altos correspondientes; cuyo inmueble ha sido tasado en la cantidad de veinte y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa número cuatro de la calle Rafael Calvo de esta población, bajo mi presidencia y asistencia de los señores tutor y protutor, el día treinta de Noviembre próximo y hora de las doce a las catorce.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de veinte y dos mil quinientas pesetas, tipo de tasación, ni la de los licitadores que no consignen previamente en mi poder la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas en metálico, equivalentes al veinte por ciento de la tasación.

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones, podrán examinarse desde el día de la fecha hasta el de la subasta en la casa número cuatro de dicha calle Rafael Calvo desde las doce a las catorce horas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte.

La Rambla veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Manuel S. de Puerta.

CORDOBA

Núm. 3.871

EDICTO

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 21 del actual, fué sustraída a don Juan Verdegay Villegas, vecino de esta capital, de sitio próximo a la Electro Mecánica, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encon-

trada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un burro de cuatro años de edad, pelo castaño claro, alzada regular, bociclaro, sin hierro.

POSADAS

Núm. 3.807

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Juan Martín Adame, la noche del siete de los corrientes del segundo Departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 174 de 1928.

Dado en Posadas a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una yegua de siete años, capa alazana, calzada del izquierdo y lunar entre ollares asegurada en la Compañía La Unión Ganadera K-8 nalga derecha.

Núm. 3.808

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Luis Romero Wic, la noche del 7 al 8 del actual, de terrenos del segundo Departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 175 de 1928.

Dado en Posadas a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Un mulo de tres meses, capón, alzada regular, castaño oscuro, cebreado, un poco mohino, y

Una mula de 41 meses, alzada regular, castaño oscuro, ambas con el hierro de La Unión Ganadera K-8 nalga izquierda.